

Comisión Permanente de Aplicación  
y Relaciones Laborales  
*Convenio Colectivo de Trabajo General  
para la Administración Pública Nacional  
homologado por Decreto N° 214/06*

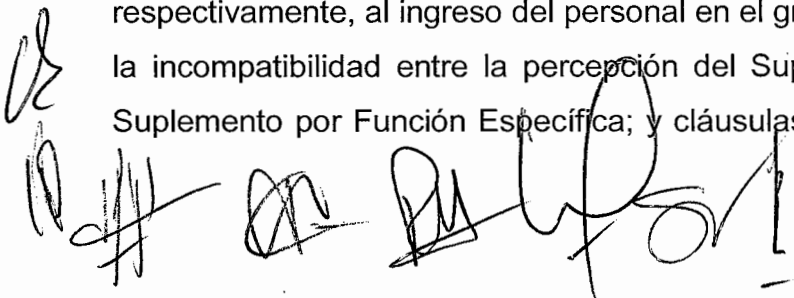
**COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES**

**Co.P.A.R.**

**ACTA N° 145**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2014, siendo las 18:00 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes: la Cont. Mónica Beatriz ZORRILLA, Subsecretaria de Gestión y Empleo Público y el Lic. Eduardo Arturo SALAS, en representación de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; el Lic. Norberto PEROTTI, Subsecretario de Evaluación del Presupuesto Nacional y el Lic. Sergio VAZQUEZ, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; el Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y el Dr. Jorge CARUSO, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS, todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO y Omar AUTÓN y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE de BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 14 de julio de 2014 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), homologado por Decreto N° 40/07, mediante la cual las partes acuerdan: sustituir los artículos 49, 54, 90 e incorporar los artículos 114 Bis y 114 TER, referidos respectivamente, al ingreso del personal en el grado y tramo; al sistema de selección; a la incompatibilidad entre la percepción del Suplemento por Función Directiva con el Suplemento por Función Específica; y cláusulas específicas para cobertura de cargos



Comisión Permanente de Aplicación  
... y Relaciones Laborales  
*Convenio Colectivo de Trabajo General  
para la Administración Pública Nacional  
homologado por Decreto N° 214/06*

cuya autorización hubiese sido aprobada durante los ejercicios presupuestarios 2013 a 2015, que se convoquen en los términos del presente acuerdo.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo de Trabajo General.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial para personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:00 horas se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.

